



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
07 JUN. 2021	Hs. 1042
Numero: 333	Fojas: 2
Expte. N°	
Orador:	
Nancy Patricia PEREZ	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 58 /21

Letra: B. MPF

Ushuaia, 2 de Junio de 2021.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Hace treinta años, el 1º de junio de 1991, dejábamos de ser territorio nacional para transformarnos en una provincia autónoma con propias instituciones. Aquel 1 de junio del año 1991, nuestros Constituyentes dieron a conocer a la sociedad las bases esenciales que hacen al Estado provincial, los derechos que ostentan los fueguinos y la manera en que funcionan nuestras instituciones. Cuando se sancionó nuestra Constitución provincial se encomendó a la doctrinaria Silvia Cohn erigir un Constitución comentada del texto supremo fueguino. Si bien, la obra de la colega resulta de excelencia, la vida institucional de Tierra del Fuego era muy reciente y, por lo tanto, aún no se contaba con las numerosas leyes que existen hoy en día y con los precedentes jurisprudenciales que se dictaron en base a esas leyes. Tampoco allí, hay una reminiscencia expresa a los debates constituyentes. Con este espíritu el Dr. Löffler junto a su equipo de trabajo evoca aquellos momentos e indaga qué dijeron los convencionales constituyentes en esas maratónicas sesiones de conformación del texto constitucional, a la vez que repasa estos treinta años en los cuales se dictaron numerosas leyes provinciales y profusas sentencias

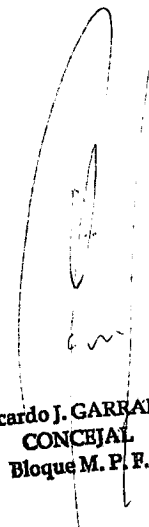
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

en torno a ellas, a través de una constitución comentada que incluye todo ello: debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia local. Hoy, con 30 años de vida institucional nos resulta esta constitución comentada una obra fundamental para el conocimiento de nuestra historia jurídica y legal. Por tal motivo, pido a los Concejales me acompañen en el siguiente proyecto de resolución


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



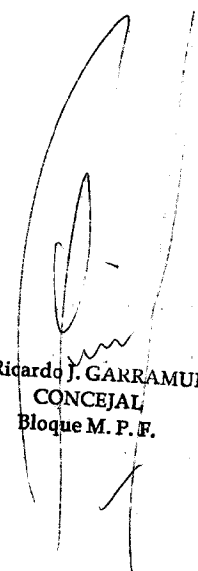
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Municipal la edición de la Constitución Provincial: "Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comentada, anotada y concordada en base a los debates constituyentes, leyes provinciales y Jurisprudencia"; dirigida por el Dr. Ernesto Adrián Löffler, coordinada por Mgtr. Francisco Capellotti y con la colaboración de Mgtr. Mariana Sánchez Caparrós y Julia Frick.

Artículo 2°. - De forma.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.